



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

## PREGUNTAS FRECUENTES

### **¿Cómo hago para solicitar una consulta domiciliaria para un adulto mayor, un niño o una gestante durante el periodo de aislamiento por COVID-19?**

Si el paciente pertenece al Régimen Subsidiado (Convida/Ecoopsos) por favor envíe los datos del mismo y estos serán remitidos a la ESE Municipal, quienes se comunicaran con usted para el agendamiento de la cita. Si el paciente pertenece a EPS del Régimen Contributivo, por favor comunicarse con ellos para solicitar el servicio.

### **¿Cómo hago para agendar una cita para realizarme una prueba para Covid-19?**

Primero debe contactar a su EPS para solicitar la toma de la muestra, si no recibe respuesta oportuna por favor diligenciar el Formato para toma de muestras Covid la cual puede solicitar a través del correo [diraseguramiento@cajica.gov.co](mailto:diraseguramiento@cajica.gov.co), para poder tramitarla con la ESE Municipal.

### **¿Cómo hago para solicitar visita para reapertura de mi peluquería?**

Debe enviar al correo [protocolospeluquerias@cajica.gov.co](mailto:protocolospeluquerias@cajica.gov.co) copia de su certificado de cámara y comercio, certificado de estudios, certificado de curso de bioseguridad, certificado de aportes a Salud, Pensión y ARL, listado de empleados y Protocolo de Bioseguridad adaptado a su establecimiento, de acuerdo a la Resolución 666 de abril 24/2020 y de la Circular 006 de junio/2020 emitida por la Secretaría de Salud Municipal de Cajicá.

### **¿Como hago para solicitar visita de Saneamiento Ambiental?**

Por favor radicar la solicitud a los correos [siac@cajica.gov.co](mailto:siac@cajica.gov.co) , [saneamientosalud@cajica.gov.co](mailto:saneamientosalud@cajica.gov.co) , [dirdsaludpublica@cajica.gov.co](mailto:dirdsaludpublica@cajica.gov.co) adjuntando certificado de Uso de suelos, fotocopia de cédula del representante legal, certificado de capacitación en buenas prácticas de manipulación de alimentos si es para restaurantes o expendios y un número de contacto para agendar la visita.

### **¿Cómo puedo obtener apoyo psicológico por Depresión, violencia intrafamiliar, violencia sexual, ideación o intento suicida?**

Por favor enviar ubicación y número de contacto al correo [siac@cajica.gov.co](mailto:siac@cajica.gov.co) para que una de nuestras Psicólogas se comunique con usted y le pueda brindar el apoyo que necesita y si es necesario y usted le permite realizar una visita domiciliaria.



CO-SC-CER701118



## Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) Página web: [www.alcaldiacajica.gov.co](http://www.alcaldiacajica.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

### **¿Qué son las vacunas y cómo actúan?**

Las vacunas son sustancias que se introducen en el cuerpo del niño desde su nacimiento y en varios periodos de su vida, con el fin de contribuir a que el organismo desarrolle defensas que eviten la enfermedad.

Cuando se sufre una infección, el organismo reacciona produciendo unas sustancias llamadas anticuerpos o defensas, que nos defienden de la enfermedad y protegen frente a futuras infecciones.

La mayoría de las vacunas necesitan varias dosis para lograr una adecuada protección. Por eso es necesario completar el esquema con las dosis requeridas, según la edad

### **¿Por qué son importantes las vacunas?**

Porque previenen a la población del riesgo de enfermar o morir por las enfermedades que hacen parte del esquema; y benefician tanto a las personas vacunadas, como a las no vacunadas y susceptibles que viven en su entorno.

### **¿Cuáles son las ventajas de las vacunas?**

A través de la vacunación los niños y niñas menores de 6 años, adultos de 60 años y más, niñas escolarizadas entre 9 y 20 años y no escolarizadas entre 9 y 17 años; las mujeres en edad fértil de 10 a 49 años, gestantes y población de riesgo disminuyen la posibilidad de enfermar y evitar complicaciones que puedan producir la muerte.

### **¿Puedo vacunar a mi hijo si está resfriado?**

Sí. El beneficio de la vacunación es más alto, pues el resfriado es pasajero, pero las enfermedades dejan secuelas de por vida.

### **Mi hijo nació prematuro, ¿puedo vacunarle?**

Todo niño o niña que pese más de 2.000 gramos y que no tenga un problema de salud grave puede ser vacunado.

### **Si el niño ya ha iniciado su esquema de vacunación, pero se me olvida darle alguna dosis, ¿qué debo hacer?**

No se debe reiniciar el esquema de vacunación, es necesario acudir al punto de vacunación para continuar con el esquema.

### **Si el niño ya ha iniciado su esquema de vacunación, pero se me olvida darle alguna dosis, ¿qué debo hacer?**



CO-SC-CER701118



## **Unidos con toda seguridad**

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) Página web: [www.alcaldiacajica.gov.co](http://www.alcaldiacajica.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

No se debe reiniciar el esquema de vacunación, es necesario acudir al punto de vacunación para continuar con el esquema.

### **Si mi hijo se queda sin seguridad social, ¿puedo acceder al servicio de vacunación?**

Sí. La vacunación es un servicio gratuito y se ofrece sin tener en cuenta el tipo de afiliación o la seguridad social. Se trata de una 'Vacunación sin barreras' y puede llevar a su hijo a la institución de salud más cercana.

### **Recomendaciones Vacunación**

- La vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) es gratuito.
- El carné de vacunación es importante, consérvelo siempre y revíselo con frecuencia para saber qué vacunas le hacen falta.
- Siempre que asista a una institución de salud debe llevar el carné de vacunación.
- La pérdida del carné de vacunación no es un impedimento para vacunarse y continuar con el esquema de vacunación.
- Se puede acudir a cualquier punto de vacunación, independientemente de si está afiliado o no al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Es importante recordar que las vacunas se deben administrar en las edades y dosis indicadas, ya que protegen y evitan enfermedades.

### **¿Qué es el SISBEN?**

Sistema de Selección de Beneficiarios. Es un sistema de información colombiano que permite identificar a la población más pobre y vulnerable del país para que pueda ser beneficiaria de programas sociales.

Los hogares encuestados obtienen un puntaje que les prioriza para la asignación de subsidios, es importante resaltar que toda la Población del territorio Nacional debe encontrarse registrada en esta base de datos.

### **¿Qué es Régimen Contributivo?**

El régimen contributivo es el conjunto de normas que orienta y rige la afiliación de la población con capacidad de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Se encuentran afiliadas a este régimen las personas con capacidad de pago y sus respectivos núcleos familiares.

### **¿Cómo se realiza la afiliación al Régimen Contributivo?**

Empleado dependiente: La responsabilidad de la afiliación es del empleador; el empleado escoge la EPS de su elección y se lo comunica a su empleador junto con los datos de su familia. Igualmente sucede con los aprendices en etapa lectiva y productiva.



CO-SC-CER701118



## **Unidos con toda seguridad**

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) Página web: [www.alcaldiacajica.gov.co](http://www.alcaldiacajica.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

Pensionados: sólo deben informar al Fondo de Pensiones cuál es la EPS a la que este deberá entregar su cotización, que podrá ser la misma a la que venía afiliado u otra en caso de que haya decidido cambiarse, siempre y cuando cumpla los requisitos exigidos para el efecto. El Fondo de Pensiones debe afiliarlo y pagar la cotización mensual a la EPS seleccionada.

El trabajador independiente debe afiliarse por su cuenta a la EPS de su elección y hacer los pagos mensuales a través de la planilla integrada.

### ¿Qué es Régimen Subsidiado?

El régimen subsidiado es el conjunto de normas que orienta y rige la afiliación de la población sin capacidad de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Se encuentran afiliadas a este régimen los núcleos familiares sin capacidad de pago, quienes han sido identificadas (mediante la encuesta SISBEN) como población pobre y vulnerable.

### ¿Quiénes deben afiliarse al Régimen Subsidiado en Salud?

Personas pobres y vulnerables del país, es decir, las clasificadas en los niveles 1 o 2 del SISBEN, siempre y cuando no estén afiliadas al régimen contributivo.

Poblaciones especiales: En este caso el listado de beneficiarios es suministrado por autoridades o entidades específicas tales como los gobernadores de los cabildos indígenas, el Departamento de la Prosperidad Social, el Ministerio del Interior, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entre otras.

### ¿Cuál es el procedimiento para afiliarse al Régimen Subsidiado?

- \* Tener aplicada la encuesta SISBEN – Estar dentro de los rangos establecidos (nivel 1 o 2), estar registrado en la base de datos certificada.
- \* No estar afiliado al régimen contributivo, verificado en la base de datos de FOSYGA / BDUA.
- \* Escoger libremente la EPS del Régimen Subsidiado que esté autorizada para operar en el municipio.
- \* Las poblaciones especiales no requieren la encuesta SISBEN, solo deben presentar la certificación de Población Especial emitida por la oficina del SISBEN.

### ¿Quiénes no tienen derecho de beneficiarse del Régimen Subsidiado en Salud?

No pueden estar en el Régimen Subsidiado en Salud las personas que tengan vínculo laboral vigente o quienes reciban ingresos o renta suficientes para afiliarse al Régimen Contributivo. Pensionados o beneficiarios de otras personas que estén afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través del régimen contributivo o a cualquiera de los regímenes especiales o de excepción. Personas con puntaje superior en la encuesta SISBEN.



CO-SC-CER701118



**Unidos con toda seguridad**

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) Página web: [www.alcaldiacajica.gov.co](http://www.alcaldiacajica.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

## ¿Puede una persona pertenecer simultáneamente al Régimen Subsidiado y al Régimen Contributivo?

Ninguna persona puede estar simultáneamente en el Régimen Subsidiado y en el Régimen Contributivo, ni inscribirse en más de una EPS. Si una persona cumple las condiciones para cotizar deberá pertenecer obligatoriamente al Régimen Contributivo. Así mismo, si una persona reúne simultáneamente, las condiciones para pertenecer a un Régimen Exceptuado o Especial y al Régimen Contributivo, deberá permanecer en el Régimen Exceptuado o Especial.

## ¿Qué tipo de población no realiza COPAGO?

La atención con cualquier servicio, actividad, procedimiento e intervención incluida en el Plan Obligatorio de Salud, será gratuita y no habrá lugar al cobro de COPAGOS para las siguientes poblaciones:

- Niños durante el primer año de vida
- Población con clasificación I en la metodología III del SISBEN. Res. 3778 de 2011 Minsalud.
- Población especial (población infantil abandonada mayor de un año, población indigente, en condiciones de desplazamiento forzado, población indígena, desmovilizada, personas de la tercera edad en protección en instituciones de asistencia social, población rural migratoria.

## ¿Qué se entiende por traslado en el SGSSS?

El traslado es el cambio de inscripción de EPS dentro de un mismo régimen (contributivo o subsidiado) o el cambio de inscripción de EPS con cambio de régimen dentro del SGSSS siempre que se cumplan las condiciones previstas para el mismo.

## ¿Cuáles son las condiciones para el traslado de EPS?

El afiliado cotizante o cabeza de familia debe:

- \* Encontrarse inscrito en la misma EPS por un período mínimo de un (1) año contado a partir del momento de la inscripción.
- \* No estar internado en una institución prestadora de servicios de salud, lo cual también aplica a cualquier miembro de su núcleo familiar.
- \* Estar a paz y salvo el trabajador independiente en el pago de las cotizaciones al SGSSS.
- \* Inscribir en la solicitud de traslado a todos los integrantes de su núcleo familiar.

## ¿Desde cuándo se cuenta el tiempo mínimo de permanencia?

El período mínimo de permanencia de un (1) año para tener derecho al traslado, solo se exigirá respecto del cotizante o cabeza de familia y se contará a partir de su inscripción en la EPS. El



CO-SC-CER701118



## Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) Página web: [www.alcaldiacajica.gov.co](http://www.alcaldiacajica.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

año de permanencia consiste en un periodo de 360 días continuos o discontinuos. - Cuando un beneficiario hijo(a) adquiere empleo, el año de permanencia se contará desde su inscripción como beneficiario.

### **¿Qué debe hacer el afiliado que está en el Régimen Contributivo y pierde capacidad de pago y requiere ingresar al Régimen Subsidiado?**

Si el afiliado se encuentra previamente clasificado en el nivel I o II del Sisben y/o población especial, podrá pasar al Régimen Subsidiado en la misma EPS Contributiva donde se encuentra afiliado, sin perder la continuidad en la prestación del servicio.

### **¿Qué es Movilidad? (Decreto 3047 de 2013)**

Derecho que tienen los afiliados al régimen subsidiado y régimen contributivo de los niveles I y II y/o población especial de moverse de un régimen a otro en la misma EPS, sin que exista interrupción en la afiliación.

### **¿Cómo y cuándo se reporta la novedad de movilidad a la EPS?**

La novedad de movilidad del Régimen Contributivo al Régimen Subsidiado debe reportarse por el cotizante de manera individual y directa a la EPS a través del Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al SGSSS, al día siguiente de la terminación de la vinculación laboral o de la pérdida de las condiciones para seguir cotizando como independiente y a más tardar el último día calendario del respectivo mes o al día siguiente del vencimiento del periodo de protección laboral o del mecanismo de protección al cesante, si los hubiere.

### **¿Qué es Portabilidad?**

Garantía que se da a los ciudadanos para acceder a los servicios de salud, en cualquier parte del territorio nacional, cuando el afiliado y/o su núcleo familiar se van a vivir temporalmente a un municipio diferente, a aquel en donde se afiliaron a la EPS o donde habitualmente reciben los servicios de salud.

### **¿En qué circunstancias opera la portabilidad?**

La portabilidad la puede solicitar un afiliado y/o su núcleo familiar cuando cambian de municipio por emigración ocasional, temporal o la dispersión del núcleo familiar.

### **¿Qué pasa si la emigración temporal supera los doce (12) meses?**

Si la emigración temporal supera los doce (12) meses, esta se considerará permanente, debiendo el afiliado y/o su núcleo familiar trasladarse de EPS, o solicitar una prórroga por un año más si persisten las condiciones de temporalidad del traslado.



CO-SC-CER701118



**Unidos con toda seguridad**

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) Página web: [www.alcaldiacajica.gov.co](http://www.alcaldiacajica.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

### **¿Cómo puedo solicitar mi derecho a la portabilidad?**

Un afiliado podrá solicitar ante su EPS mediante la línea telefónica de atención al usuario, por escrito, por correo electrónico exclusivo para trámites de portabilidad, personalmente o a través de cualquier otro medio disponible, la asignación de una IPS primaria en un municipio.

### **¿Cuándo inicia la cobertura en salud para los afiliados?**

El afiliado y los integrantes del núcleo familiar tendrán derecho a la cobertura plena de los servicios de salud del Plan de Beneficios a partir de la fecha de la afiliación o de la fecha de efectividad del traslado o de la movilidad. Este es un avance importante ya que antes del Decreto 2353 en el Régimen Contributivo se cubría solamente urgencias en el primer mes de afiliación.

### **¿Cómo se garantiza el derecho de aquella persona que teniendo las condiciones para ser beneficiarios de un cotizante no es inscrito por éste?**

Si una persona reúne las condiciones para ser beneficiario de un cotizante y éste se niega a su inscripción como tal, podrá acudir a las Comisarías de Familia o los Defensores de Familia o las Personerías Municipales, entidades que deberán hacer la inscripción en la EPS. Para ello el interesado debe aportar los documentos que prueben la calidad de beneficiario.

### **¿Qué consecuencias acarrea el no pago de las cotizaciones al SGSSS?**

El no pago de las cotizaciones dará lugar a la no prestación de servicios de salud del Plan de Beneficios, no de manera inmediata, sino cuando se cumplan dos condiciones: que el cotizante deje de pagar dos (2) meses consecutivos de aportes y que la EPS le hubiere requerido para el pago de las mismas.

### **¿Se amplió la composición del núcleo familiar del cotizante?**

Los nietos, los menores en custodia, los hijos del cotizante y los hijos del cónyuge, compañero o compañera permanente hasta que cumplan los veinticinco (25) años de edad que dependen económicamente del cotizante y los sobrinos y hermanos menores de veinticinco (25) años de edad o de cualquier edad si tienen incapacidad permanente y dependen económicamente del cotizante si los padres han fallecido o han perdido la patria potestad o están ausentes pueden inscribirse como beneficiarios.

### **¿Cuándo se realiza la afiliación del recién nacido?**

Todo recién nacido desde su nacimiento quedará afiliado y será inscrito en la EPS donde se encuentre inscrita la madre, salvo en los casos de fallecimiento de la madre al momento del parto, evento en el cual quedará inscrito en la EPS del padre o en la EPS de quien tenga a su



CO-SC-CER701118



**Unidos con toda seguridad**

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) Página web: [www.alcaldiacajica.gov.co](http://www.alcaldiacajica.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

cargo el cuidado personal o detente su custodia. La EPS deberá garantizar desde ese momento, la prestación de todos los servicios de salud del Plan de Beneficios.

### **¿Qué documento se necesita para la afiliación del recién nacido?**

El Registro Civil de Nacimiento o en su defecto, el Certificado de Nacido Vivo. En todo caso, los padres del recién nacido o en ausencia de éstos quien tenga su custodia o cuidado personal deberán aportar el registro civil de nacimiento a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a su nacimiento.

### **¿Cuáles son los efectos de la terminación de la inscripción a una EPS?**

Cuando se termina la inscripción, la EPS no garantiza la prestación de los servicios de salud del Plan de Beneficios, ni reconoce las prestaciones económicas para los cotizantes del Régimen Contributivo.

Una vez reportada la novedad, el cotizante debe estar al día en el pago de sus aportes, sin perjuicio del pago de los aportes que adeude.

### **¿Desde cuándo se cuenta el tiempo mínimo de permanencia?**

El período mínimo es de permanencia de un (1) año para tener derecho al traslado, solo se exigirá respecto del cotizante o cabeza de familia y se contará a partir de su inscripción en la EPS.

Cuando un beneficiario hijo(a) adquiere empleo, el año de permanencia se contará desde su inscripción como beneficiario.

### **¿A partir de qué momento la EPS debe garantizar los servicios de salud después del traslado?**

Desde el momento en que se haga efectivo el traslado, la EPS deberá garantizar al afiliado cotizante y a los miembros de su núcleo familiar la prestación de todos los servicios del Plan de Beneficios.

### **¿Cuál es el beneficio del Programa Ruta Saludable?**

Busca beneficiar a las personas en condición de vulnerabilidad económica o social, que tengan patologías crónicas o de alto costo con tratamientos médicos fuera del municipio a través de la prestación del servicio de un transporte continuo y oportuno, que permitan mejorar a su vez la calidad de vida.

### **¿Que tramite debo realizar después hacer una consignación en la entidad financiera?**



CO-SC-CER701118



## **Unidos con toda seguridad**

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) Página web: [www.alcaldiacajica.gov.co](http://www.alcaldiacajica.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

Deben acercarse a la Secretaria de Hacienda con la consignación original y allí le cambiaran por un recibo de caja, en su día de pico y cedula o remitir la consignación al correo [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) o [diratencionalusuario@cajica.gov.co](mailto:diratencionalusuario@cajica.gov.co) con los demás documentos, solicitando el tramite correspondiente

### ¿Cómo puedo acceder al Auto avalúo?

- Solicitar el formulario de Auto avalúo en la Secretaria de Hacienda • Diligenciar los datos solicitados • Traerlo a la Secretaria de Hacienda soportado por estudio de una Lonja Autorizada

### ¿Cuáles son los trámites para financiar un impuesto?

Deben acercarse a la Secretaria de Hacienda y solicitar de forma escrita la financiación de dicho impuesto, adjuntando la copia del cedula y la liquidación del impuesto, en el día de pico y cedula o remitir la información a los correos [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) o [diratencionalusuario@cajica.gov.co](mailto:diratencionalusuario@cajica.gov.co)

### ¿Qué requisitos se Necesitan para la Inscripción un Establecimiento de Comercio?

- Entrar a la Página de la Alcaldía [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co) • Encontrara el recuadro Gestión de Impuestos de industria y comercio LIGIIC al darle clic • Haga clic en el Botón de Solicitud • Ingrese los datos solicitados en el Registro de Inscripción Tributaria, datos del establecimiento, actividad comercial, datos del representante legal, datos del contador (opcional) y datos del revisor fiscal (opcional) • Presione el botón guardar y tome nota del No. de Solicitud y Clave para luego continuar con el proceso. • Presione el botón enviar cuando haya diligenciado en su totalidad el formulario. • El sistema generará el formulario del Registro de Identificación Tributaria en PDF. • Debe consignar el valor de la Inscripción en las cuentas autorizadas por la Alcaldía en Cualquier Banco de Cajicá por Valor correspondiente para Actividad Comercial y de Servicios o para la Industrial • Con la solicitud de RIT y los documentos para el registro, dirijase a la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Cajicá. • La Secretaria de Hacienda revisa los documentos, aprueba su solicitud y le asigna un RIT y la Clave para la liquidación de Industria y Comercio y RETEICA, este trámite de remitir los documentos también lo puede realizar por medio de los correos [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) o [diratencionalusuario@cajica.gov.co](mailto:diratencionalusuario@cajica.gov.co)

### ¿Cómo se puede realizar la liquidación y pago del impuesto de predial?

Acercarse a la Secretaria de Hacienda con Numero de Código Catastral o Numero de la cédula del propietario o solicitar el recibo por medio de los correos [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) o



CO-SC-CER701118



**Unidos con toda seguridad**

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) Página web: [www.alcaldiacajica.gov.co](http://www.alcaldiacajica.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

[diratencionalusuario@cajica.gov.co](mailto:diratencionalusuario@cajica.gov.co), remitiendo la información completa, a vuelta de correo se le remite el recibo, el cual debe ser impreso en impresora láser, cancelado y volverlo enviar para ser descargado del sistema

Otra forma para su pago debe ingresar a la Página de la Alcaldía [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co), en el botón PSE, pago de impuesto predial, registrándose y digitando el código catastral

### ¿Cuales son los requisitos para solicitar un paz y salvo de un predio?

- Acercarse a la Secretaria de Hacienda. Realizar el pago correspondiente • Certificado de Tradición y Libertad no Mayor a 30 días. • Copia del Pago del Impuesto Predial de la Vigencia • Se debe reclamar en tres días hábiles, a la fecha de radicación, este mismo proceso lo puede solicitar a través de los correos [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) o [diratencionalusuario@cajica.gov.co](mailto:diratencionalusuario@cajica.gov.co)

### ¿Cómo puedo acceder a los cupos del transporte escolar?

La estrategia de transporte escolar es una iniciativa de la Gobernación de Cundinamarca para garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes que se encuentran en zonas de difícil acceso, la Administración Municipal se vinculó a esta estrategia para brindar a los estudiantes de sectores rurales apartados como La Cumbre la posibilidad de desplazarse hacia los sectores en donde se ubican las instituciones educativas, así mismo para los estudiantes de educación superior, que requieran desplazarse hacia otros municipios como Zipaquirá, Chía y Bogotá.

Para poder acceder a un cupo en la ruta que cumple el recorrido por las diferentes I.E.D del Municipio y las universidades; los padres de familia deben acercarse a la Oficina de la Secretaría de Educación con los siguientes documentos: • Certificación del puntaje SISBEN DNP, donde se identifiquen como habitantes de Cajicá. • Copia del carnet estudiantil de la I.E.D o Universidad donde se encuentra formalmente matriculado. • Diligenciar formato que se entrega directamente en la oficina. Las solicitudes se someterán a un proceso de verificación para determinar si el estudiante solicitante se encuentra en una zona de difícil acceso o si la dirección de residencia se encuentra a más de 3 kilómetros de la Institución Educativa. Para los estudiantes de educación superior, deben anexar el horario de clases.

### ¿Todos los estudiantes son beneficiados del transporte escolar?



CO-SC-CER701118



## Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) Página web: [www.alcaldiacajica.gov.co](http://www.alcaldiacajica.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

El cupo de la ruta escolar es limitado, de acuerdo a los buses que dispone la administración, para los IED tienen prioridad los estudiantes de preescolar a primaria, para los de educación superior se prioriza de acuerdo a los horarios de clase.

### **¿Cuándo se solicitan los cupos de transporte escolar?**

Para los IED al inicio de cada año escolar, una vez culmine el proceso de matrículas en las instituciones educativas, quienes envían un listado confirmando la matrícula de los estudiantes. En cuanto a los estudiantes de educación superior, al inicio de cada semestre.

### **¿La Secretaría de Educación asigna los cupos escolares en colegios Públicos?**

Cajicá es un municipio NO certificado en educación, por esta razón quienes tienen la potestad de asignar cupos en los colegios departamentales, es directamente cada rector y el calendario lo decreta la Gobernación de Cundinamarca. El inicio de matrículas en los colegios departamentales del municipio inicia desde la primera semana de septiembre con el grado preescolar, y en el mes de octubre inician los demás grados, de acuerdo a la disponibilidad existente.

### **¿Cuáles son los convenios para acceder a la educación superior?**

La Alcaldía de Cajicá, tiene convenios con varias universidades de Cajicá, Zipaquirá, Chía y Bogotá, para que los habitantes de Cajicá tengan un descuento en el pago del semestre de los programas de pregrado y posgrado. Adicionalmente contamos con 12 becas del 100% en la Universidad Militar Nueva Granada (para los mejores resultados del icfes de los colegios públicos), 1 beca del 100% (al mejor icfes de colegios públicos) y del 30% en la Universidad de la Sabana (según condiciones, excepto medicina) media beca en la Universidad Manuela Beltrán (mejor icfes de colegios públicos). Se adjunta el listado de las universidades aliadas. Los requisitos principales para acceder al beneficio, son los siguientes: Certificación puntaje del Sisben DNP, que certifique ser habitante de Cajicá, Copia del documento de identidad, diligenciar formato y en un término de 3 días hábiles se le entrega la carta de descuento que debe llevarla a la universidad, es de aclarar que previamente debe realizar el proceso de admisión o ya ser estudiante de la universidad.

Adicionalmente, la Alcaldía de Cajicá y el Icetex cuentan con un convenio que fomenta y apoya el acceso a la educación superior, con un auxilio del 50%, para esto se debe cumplir con una serie de requisitos tales como: - Pertenecer a la versión III del Sisben con puntaje en zona rural



CO-SC-CER701118



## **Unidos con toda seguridad**

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) Página web: [www.alcaldiacajica.gov.co](http://www.alcaldiacajica.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

22,19 y en zona urbana 30,73 - Tener mínimo 5 años de residencia en el municipio. - Estar admitido en una institución de educación superior acreditada.

### **¿Cuál es el procedimiento que deben seguir los establecimientos de comercio para presentar los protocolos de bioseguridad?**

- De acuerdo al Decreto 076 de 2020, Artículo 2, se deben cumplir 3 requisitos
  1. Carta de solicitud, donde establezca en donde va a funcionar el establecimiento, como va a funcionar, cuantos empleados va a tener y método de transporte de las personas que van a laborar.
  2. Protocolos de bioseguridad, basados en la Resolución 666 de 2020.
  3. Un documento que acredite la legalidad del establecimiento (puede ser Cámara de Comercio o Rut)

### **¿Cuánto tiempo se demoran en dar respuesta sobre las solicitudes realizadas?**

- Se da un correo de pre autorización de manera inmediata y la visita de autorización se está realizando entre los 8 y 10 días siguientes al ingreso de la solicitud.

### **¿Lo establecimientos de comercio que no han presentado los protocolos de bioseguridad pueden funcionar?**

- No pueden funcionar, el incumplimiento de los protocolos y del Decreto acarrea sanciones establecidas en la Ley 1801 de 2016

### **¿La secretaria de transporte y movilidad de Cajicá es responsable del tema de traspasos y comparendos o movilización de vehículos de Cajicá?**

- No, la secretaria no maneja temas de tránsito, es decir temas penales de traspasos, licencias, todo lo maneja el Siett de Cajicá, ubicado 50 mts, delante de puente peatonal de la entrada a Capellanía.

### **¿ A donde se deben dirigir las personas que desean solucionar estos temas?**

- Las personas a quienes se les inmoviliza los vehículos por diferentes causas, aquellas q van a renovar su licencia de conducción, todos estos trámites se están realizando vía web, accedan a la plataforma de SIETT CUNDINAMARCA y hay diferentes opciones de acuerdo a su solicitud.

### **¿Qué servicios presta la Secretaria de transporte y Movilidad de Cajicá?**



CO-SC-CER701118



**Unidos con toda seguridad**

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) Página web: [www.alcaldiacajica.gov.co](http://www.alcaldiacajica.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

- Es la encargada de coordinar, vigilar y supeditar el buen servicio de transporte urbano en Cajicá, (Colectivos y taxis)
- Otra función es verificar los PMT, o planes de manejo de tránsito que deben presentar las diferentes empresas dedicadas a la construcción de obras civiles en el municipio, con el fin de garantizar tanto a los trabajadores como al entorno donde están desarrollando ese tema, seguridad al desplazarse, tanto como ciclistas, peatones, motociclistas y conductores.
- Otra actividad que desarrolla es de mantener y garantizar el buen funcionamiento del sistema semafórico que tiene Cajicá, que en la actualidad son doce cruces semafóricos, debe garantizar y velar por una óptima señalización dentro del municipio, de igual forma una de las metas y la más importante es garantizar la seguridad y la vida de los actores viales en las vías, para lo cual se hacen campañas de seguridad vial

### **¿ La Secretaria de Ambiente y desarrollo rural está otorgando permisos para la movilización de agricultores durante la pandemia?**

- Si, se están entregando los permisos para las personas que demuestren que tiene actividad agrícola o pecuaria, se está exigiendo documentos como son:
- Cámara de Comercio o Rut
- Facturas que tengan a su nombre que comprueben la compra de insumos para cultivos o animales
- Copia cedula del conductor
- Tarjeta de propiedad del vehículo / en lo posible que sea un vehículo de carga, para entregar el sello de transporte o de abastecimiento alimentario

### **¿ Durante la pandemia se continúan la esterilización de caninos y felinos**

- Si, existen una alianza con Voz Animal, celular 3102508302 (ellos hacen las esterilizaciones) tiene un costo en Felinos de \$60.000 y en caninos desde \$70.000 dependiendo del peso del animal.
- Se realizan el último sábado de cada mes, se debe llamar para registro con cita previa y cumplir los protocolos, debe ir una persona por familia con su pico y cedula.

### **¿Cuál es el procedimiento para las adopciones de perros y gatos en Cajicá?**

- Definir la mascota que desees (un perro o un gato)
- traer la fotocopia de la cedula
- traer la fotocopia de uno de los recibos públicos de la casa
- Llenar un formato de solicitud de adopción de una mascota



CO-SC-CER701118



## **Unidos con toda seguridad**

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) Página web: [www.alcaldiacajica.gov.co](http://www.alcaldiacajica.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

- Y estar de acuerdo con las visitas de control y vigilancia que hará la secretaria para verificar que la mascota se encuentra en óptimas condiciones.

### ¿Es permitido realizar canalización de vallados y tala de árboles?

Estos procesos solo se pueden realizar si la tala de árboles es en un predio privado, el propietario debe hacer la solicitud directamente a la CAR

Si la tala es en un predio público el proceso lo realiza la Secretaria de Planeación en conjunto con la Secretaria de Ambiente

La canalización de vallados la solicitud debe realizarse ante la secretaria de Planeación

### ¿Qué hacer con los residuos y electrodomésticos viejos?

Desde la Secretaria de Ambiente se hace la disposición de estos materiales de pos consumo, dentro del convenio de PEGIRS, ejemplo iluminarias de luz blanca, aceites quemados, pilas, aerosoles, medicamentos vencidos o deteriorados tanto de consumo humano o veterinario, los recibimos en la Secretaria de Ambiente

Estos se reciben y los entregamos a las entidades ambientales, como por ejemplo la Car, avaladas para dar un manejo adecuado a estos residuos

### ¿Cómo está funcionando el tema de residuos y electrodomésticos en esta época de Covid-19?

Hemos tenido que reinventar actividades, pero independientemente, continuamos recibiendo los elementos, en el horario laboral, estamos a puerta cerrada, pero al golpear se les atiende y se recibe el material

### ¿Dónde quedan los puntos de acopio de los residuos de consumo?

En el Hospital se encuentra el sitio de disposición de medicamentos Humanos vencidos, la disposición de pilas y baterías está ubicada en el palacio municipal, la disposición de luminarias y bombillos de mercurio, tapas botellas, aparatos electrónicos, empaques de insecticidas, aceite vegetal usado y medicamentos humanos y veterinarios se encuentran en la Secretaria de Ambiente.

### ¿En Cajicá existe un sitio de disposición de escombros?

No, en Cajicá no hay donde disponer escombros, en Mosquera es el sitio más cercano



CO-SC-CER701118



## Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) Página web: [www.alcaldiacajica.gov.co](http://www.alcaldiacajica.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

## ¿Cómo es el procedimiento para el mantenimiento de Vallados?

La Secretaría de Ambiente realiza visita a los predios continuo a la red de vallados del municipio, se hace notificación a los dueños de los predios para que realicen la limpieza, y si es predio público, el municipio realiza la limpieza

## ¿Qué debo hacer para tener extensión de horario para mi establecimiento comercial?

En primer lugar, el establecimiento comercial debe pertenecer al grupo 3 comercios y servicios del plan Ordenamiento territorial PBOT y debe cumplir los requisitos del Decreto municipal 019 de 2017.

## ¿Qué documentación debo presentar para solicitar la visita de bomberos?

Debe remitir carta de solicitud de la visita junto con el uso de suelo del establecimiento comercial. En estos momentos y de acuerdo al decreto 059 del 17 de marzo de 2020, no se están realizando visitas hasta nueva orden

## ¿Necesito permiso para vender en el espacio público?

La utilización del espacio público está prohibida bajo la Ley 1801 que prohíbe toda venta ambulante y estacionaria.

## ¿Qué debo tener para abrir un establecimiento comercial?

Se debe primeramente suscribirse en Industria y Comercio de Cajicá, llenar el formulario y solicitar todos los documentos en cada entidad y los exigidos por la Ley 1801 de 2016.

## ¿Qué programas se adelantan para garantizar los espacios de restitución de los derechos a niños, niñas y adolescentes del Municipio de Cajicá?

La Administración Municipal y la Comisaria de familia se encuentran adelantando El programa Infancia Feliz y Protegida cuyo objetivo es proteger a los niños y las niñas del municipio para que crezcan en un ambiente seguro que les permita un desarrollo integral. Igualmente se dará estricto cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales para que los menores sean protegidos contra toda forma de abuso sexual, discriminación, maltrato y violencia, entre otras manifestaciones que alteren el libre desarrollo y formación de la infancia. Es necesario asegurar



CO-SC-CER701118



## Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) Página web: [www.alcaldíacajicá.gov.co](http://www.alcaldíacajicá.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

un ambiente sano y un desarrollo armónico, desde los aspectos físico, psicológico, afectivo, intelectual y ético, así como la plena evolución de su personalidad, además se cuenta con un equipo interdisciplinario que adelanta los procesos Administrativos de restablecimiento de derechos tomando una medida de restablecimiento de derechos para apoyar a las redes familiares y sociales del entorno, bien sea a través de terapias psicosociales para restablecer su integridad, so pena de haber tomado denuncia y radicado en la autoridad competente para investigar el presunto delito.

### **¿En qué consiste el programa de Familias en Acción?**

El objetivo del Programa Familias en Acción busca contribuir a la formación de capital humano de las familias en extrema pobreza, mediante el complemento del ingreso de las familias con niños menores de 18 años de modo que se estimule: El consumo de alimentos, la incorporación de hábitos nutricionales y acciones de cuidado de la salud y seguimiento nutricional a los menores de 7 años, la asistencia permanente escolar en los niveles de educación básica, secundaria y media, la promoción del cuidado de la Educación y la salud familiar, la creación de espacios de participación para las madres titulares, haciéndolas VISIBLES. Es así como en el Municipio de Cajicá se atiende a través del PFA, población en Extrema Pobreza en un rango de edad de 0 años a 18 años.

### **¿Cuales son los programas de Atención a la Primera Infancia con los que cuenta el Municipio?**

El municipio de Cajicá a través de la Secretaría de Desarrollo Social brinda atención a un total de 1106 niños y niñas (Primera Infancia: entre los 6 meses y 5 años) a través de tres modalidades:

1. Tres (03) Centros de Desarrollo Infantil (CDI) que brindan atención a 528 niños y niñas, operados por la Fundación Santa Engracia que a su vez supervisa el ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).
2. Un (01) Jardín Social que atiende 560 niños y niñas y que es operado en convenio con la Caja de Compensación Familiar – CAFAM.
3. Un (01) Hogar Infantil (HI) atiende a 69 niños y niñas y operado por la Asociación de Padres de Familiar de la vereda El Canelón que a su vez lo supervisa el ICBF.
4. Tres (03) Ludotecas ubicadas en las veredas Centro, Capellanía y El Canelón.
5. Seis (06) unidades de servicio de la Modalidades Familiares que atiende a 290 usuarios.

### **¿Cómo acceder al servicio de Consultorio Jurídico?**

La Personería Municipal de Cajicá ofrece el Servicio de Consultorio Jurídico a los ciudadanos a través de un Convenio con la UNIVERSIDAD MILITAR- 6500000 EXT 3208 o 3213 UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN: 5460600 EXT 8400, prestando un SERVICIO



CO-SC-CER701118



## **Unidos con toda seguridad**

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) Página web: [www.alcaldiacajica.gov.co](http://www.alcaldiacajica.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

GRATUITO de asesoría en las áreas de derecho laboral, civil y comercial, de familia, penal, administrativo, policivo, etc.

## ¿Cómo es el trámite para radicar las expansiones de Alumbrado Público?

se deben enviar mediante un oficio a los correos [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) o [diratencionalusuario@cajica.gov.co](mailto:diratencionalusuario@cajica.gov.co), informando la dirección del lugar donde se requiere la Expansión de Alumbrado Público, Ubicación, registro fotográfico, los datos básicos del peticionario nombre, numero de cedula, contacto, correo electrónico y dirección del peticionario.

Es de aclarar que ahora las peticiones en cuanto a tema de expansiones se realiza un estudio por parte de la Concesión Iluminaciones de la sabana y la secretaria de Infraestructura y Obras Públicas y después de realizar la modernización del alumbrado público en todo el municipio se iniciará la verificación de las posibles expansiones de Alumbrado Público.

## ¿Cómo es el trámite de PQRS por mantenimiento de Alumbrado Público?

El trámite se hace por medio de link <https://www.cajica.gov.co/infraestructura/pqrs-alumbrado-publico/> o recibirla por la ventanilla única a los correos [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) o [diratencionalusuario@cajica.gov.co](mailto:diratencionalusuario@cajica.gov.co), petición que debe contener todos los datos: Nombre, Número de cédula, Correo Electrónico, Contacto, Dirección de la afectación, Dirección del Peticionario, Ubicación y si es visible el número de poste o luminaria para poder así mismo brindar un buen canal de atención a la comunidad.



CO-SC-CER701118



## Unidos con toda seguridad

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) Página web: [www.alcaldiacajica.gov.co](http://www.alcaldiacajica.gov.co)